



Amo como Presi.^{te} y Reg.^{te} de la A.^l Jurisd.^{ic} D.^o
Juan Barr. Marañez Lueng, D.^o Juan José
Perez y Lora, D.^o Ant. Cas. Marin D.^o Alonso Lu-
cas Licoan y D.^o Miguel Garcia Residores; D.^o Jose
Gimenez y D.^o Juan Nuñez, Diputados del Comm. y
D.^o Jose Anque Piza Sindico Genl, trataron y
acordaron lo siguiente.

En este estado entró el Sr. D.^o Pedro Benavides de
Mata, Regidor y teniente de Alferes Mayor.
Y igualmente entró el Regidor D.^o Benito Martinez
Camarco.

De una conformidad acuerdan sus señas, q.
consequente a la circular del Sr. Jefe de la Provin-
cia q.^{se cumplió} en venturoso de Agosto pro-
ximo pasado, p.^a poner en execucion lo prevenido
en la R.^l Instrucción q.^{acompañó}, y q.^{ocurra} so-
bre el ramo de Caja y rentas, se dá comisión
en forma al Sr. Regidor D.^o Benito Martinez
Camarco, y al Diputado del Comm. D.^o Josef
Nuñez, en cuya virtud habiendo sido acep-
tado el encargo, se le entregó la citada R.^l Ins-
trucción; en este estado por el D.^o Jose Nuñez
se disp.^o que con motivo de ser un Profesor de Gram-
matica de cuya elaboracion y despacho depende la
subsistencia de su dilatada familia, sin otra in-
terven.^{ic} en hacienda, a. ^{fin} de estar bastante ocupado
en el desempeño del ejercicio de Diputado del Co-
mm, en los repens q.^{semanalmente practica}
con mas estar actualmente viviendo en ^{el}